

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*Decreto de la Presidenta 3/2017, de 28 de marzo, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro de Grupo Tercero.*

El artículo 9.3.b) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Tercero en representación de los Sociedades Laborales, se realizará por las asociaciones o federaciones que gocen de representatividad en el sector.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo, será la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía ha resuelto designar nuevo miembro titular, revocando la anterior designación.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

#### DISPONGO

Artículo 1. Cesar como miembro del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Sociedades Laborales a:

Don José María Algora Jiménez, como miembro titular.

Artículo 2. Nombrar como miembro del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Sociedades Laborales a:

Don Felipe Berenguel Bruque, como miembro titular.

Sevilla, 28 de marzo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía